



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## **Dependencia Adtva. SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 04-06-2014, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.  
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.  
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular  
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.  
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista  
Don Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.  
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.  
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA  
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA  
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV.CA  
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.  
Don Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 6/6/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 9/6/2014



3F454C26A83AE8871BEB

Código seguro verificación (CSV) 3F45 4C26 A83A E887 1BEB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 07-05-2014
- 2.- MODIFICACION REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER
- 3.- PROPUESTA MODIFICACION ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DEL P.I. LLANOS DE JARATA
- 4.- DAR CUENTA REMISION AL MINHAP PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2014
- 5.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO VII ENTRADA, ENTRE LAS PARCELAS 9 Y 10 DEL POLÍGONO 28, DEL ANTIGUO CATASTRO DE RÚSTICA.
- 6.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE CONCERTACION CLINICA ONCOLOGICA DE CABRA
- 7.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 07-05-2014.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 7 de mayo de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

**2.- MODIFICACION REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación de cambio de representante del Partido Popular en el Consejo Municipal de la Mujer, pasando a designarse como integrante del mismo en representación de dicha formación política a Dña. Inés Navas Nuñez.

**3.- PROPUESTA MODIFICACION ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DEL P.I. LLANOS DE JARATA.**

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la modificación de los Estatutos que rigen la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "Llanos de Jarata", así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el pasado día 21 de mayo de 2014, de todo lo cual, tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../....

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 6/6/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 9/6/2014



3F454C26A83AE8871BEB

Código seguro verificación (CSV) 3F45 4C26 A83A E887 1BEB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la entidad de Conservación del Polígono Industrial “Llanos de Jarata”, promovida por dicha entidad, sin perjuicio de la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en el informe emitido con anterioridad a la aprobación definitiva del documento.

2º.- Someter el documento a información pública mediante la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de difusión provincial por plazo de veinte días, y notificación personal a los integrantes de la entidad.

3º.- Requerir a la entidad promotora del expediente para que acredite mediante la oportuna certificación la aprobación por la Asamblea de la modificación propuesta y presente, una vez transcurrido el plazo de información pública, un texto refundido para su aprobación definitiva.

#### **4.- DAR CUENTA REMISION AL MINHAP PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2014**

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de fondos, en relación con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), y de los datos a suministrar correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2014, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

La Corporación queda enterada.

#### **5.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO VII ENTRADA, ENTRE LAS PARCELAS 9 Y 10 DEL POLÍGONO 28, DEL ANTIGUO CATASTRO DE RÚSTICA.**

Visto el escrito presentado por D. Francisco Casado Jiménez, con fecha 26 de noviembre pasado, en el que solicita que por parte del Ayuntamiento se proceda a la recuperación del camino denominado VII Entrada, entre las parcelas 9 y 10 del polígono 28, del Catastro de Rústica.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se acredita que se trata de un camino público, reflejado en los planos parcelarios del catastro correspondiente al año 1946 con el número romano VII del polígono 28, y la denominación de “entrada”, correspondiéndole, según el libro de características una superficie de 700 m<sup>2</sup>, por lo que existen indicios que evidencian que el citado camino de uso público ha sido objeto de usurpación posesoria por parte del titular de la parcela 216 del polígono 27 del actual catastro.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 6/6/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 9/6/2014



3F454C26A83AE8871BEB

Código seguro verificación (CSV) 3F45 4C26 A83A E887 1BEB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Aprobada por el Alcalde la incoación del expediente, se sometió el mismo al trámite de audiencia de los interesados, formulándose durante dicho plazo alegación por D. José Antonio Garrido Hidalgo, mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2014, en la que confirma la usurpación producida justificando la misma en un acuerdo verbal alcanzado en los años 60 entre usuarios de dicho camino.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 72 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 145 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Urbano, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por D. José Antonio Garrido Hidalgo, ya que en las mismas se reconoce la usurpación del camino público, justificando la actuación realizada en un acuerdo entre propietarios de fincas afectadas, sin contar con el titular del bien, es decir, el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino de dominio y uso público conocido como VII Entrada, entre las parcelas 9 y 10 del polígono 28, del Catastro de Rústica del año 1946, a fin de poder acceder a la parcela 212 del Polígono 27 del catastro actual, con una superficie de 700 m<sup>2</sup>, con una longitud, medida sobre plano a escala, de 164 metros, pudiendo estimarse un ancho medio de 4,25 metros.

TERCERO. Requerir a D. José Antonio Garrido Hidalgo para que en plazo de ocho días proceda a reponer el camino a las condiciones originales, devolviéndolo a su estado primitivo, con el apercibimiento de que transcurrido ese tiempo este Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a costa del obligado, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...).

#### **6.- ACUERDO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE CONCERTACION CLINICA ONCOLOGICA DE CABRA.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 28 de mayo de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De todos es conocida la dureza del cáncer. Al trance que supone afrontar esta grave enfermedad, se unen otras molestias derivadas de los duros tratamientos a los que hay que someterse para poder vencerla.

La Asociación Egabrense contra el Cáncer se muestra preocupada porque, a pesar de contar en Cabra con un hospital, los pacientes con cáncer de la localidad y los de toda la zona sur de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 6/6/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 9/6/2014



3F454C26A83AE8871BEB

Código seguro verificación (CSV) 3F45 4C26 A83A E887 1BEB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Córdoba, han de asistir a recibir sus tratamientos oncológicos a la capital. Esto supone un desgaste añadido a la delicada situación de los enfermos, a lo que se une un coste económico, puesto que los desplazamientos son abonados por los propios pacientes.

En su escrito dan cuenta de la paradoja que supone que en Cabra exista una clínica de oncología privada dotada con los medios necesarios para realizar dichos tratamientos en la que se está tratando a pacientes derivados desde la sanidad pública de Jaén. Mientras, los enfermos egabrense y por extensión los del sur de la provincia, han de trasladarse a Córdoba a recibir una atención que podrían tener en Cabra.

Por todo lo expuesto, todos los Grupos Provinciales de la Excm. Diputación de Córdoba presentan para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes puntos de ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que concierte con la “Clínica Oncosur” los tratamientos para los pacientes con cáncer de Cabra y del Distrito Sur de Córdoba, al igual que ha hecho con los de la provincia de Jaén.

Segundo.- Trasladar los presentes acuerdos a los Ayuntamientos que se encuentren dentro del Distrito Sanitario del Sur de Córdoba, a la Asociación Egabrense contra el Cáncer y a las Asociaciones Contra el Cáncer de esos municipios.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda la adhesión de la Corporación Municipal a los acuerdos adoptados a los que anteriormente se ha dado lectura.

.../...

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montilla,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 6/6/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 9/6/2014



3F454C26A83AE8871BEB

Código seguro verificación (CSV) 3F45 4C26 A83A E887 1BEB